

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

LICITACION PÚBLICA 05/18

**Instalación de un Tanque de Almacenamiento
de 7,15 m3 con sus correspondientes
Acometidas en la Planta de GLP en la
Localidad de Oriente, Partido de Coronel
Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-**

FECHA DE LA APERTURA: 18 de Junio de 2018

HORA DE APERTURA: 10,00 hs

LUGAR: Oficina de Compras

**PRESPUESTO OFICAL: \$ 1.558.435,00 (Pesos Un Millón
Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y
Cinco).-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.559,00 (Pesos Un Mil Quinientos
Cincuenta y Nueve)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 05/18
Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,150 m3 con su correspondiente acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en español, cualquier manual escrito en otro idioma deberá tener la traducción al español, esta es la que prevalecerá a los efectos de su interpretación.-

Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.-

El precio cotizado se entenderá como final al tener la Municipalidad del carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.-

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Personas Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas ante Escribano Público de los documentos originales relativos a la Constitución o condición jurídica del Oferente (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de sus actividades)
- c) Acreditación fehaciente de Personería del o los representantes y autorización para representar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación
- d) Comprobante de Inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionado su inscripción en dicho

registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente

solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.

- f) Informe sobre la Situación Financiera del Oferente.-
- g) Presentar declaración jurada en la que el ofertante exprese no encontrarse incurso

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego
en las siguientes causas de exclusión, que le impida concurrir a este Concurso, por si o por

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

interdeposita persona:

- 1- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
- 2- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
- 3- Inhabilitación originaria por aplicación de la Legislación Concursal. (Cesación de Pago, Concursado, Quebrado).
- 4- Encontrarse Interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
- 5- Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales o provinciales o municipales.-
- 6- Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-
- 7- En caso de que un oferente no fabrique los bienes ofertados, autorización de los fabricantes a poder cotizar los mismos.-

h) Podrán participar de la presente Empresas que estén autorizadas por el ENERGAS para efectuar este tipo de obras.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- A) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- B) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- A) SOBRE EXTERIOR: El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y el numero del Concurso de Precios
- B) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

a) www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

- b) Detalle pormenorizado –en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debidamente firmada.-
- c) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTÍCULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.-

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.-

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación Pública, en acto Público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumenta-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

ra el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses Municipales.-

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Falta de Garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
- c) Falta de firma del Oferente.-
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.-
- e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del Pliego.-
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.-
- g) Falseamiento de la Declaración Jurada exigida en el punto G del Art. 3.-

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la Administrador Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta días (30) Corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades.-

- a) DINERO EN EFECTIVO: Deposito a la Orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.-
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de Caución.-

Si la Garantía estuviera formada por Fianza Bancaria o Seguro de Caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades, renunciando a los beneficios de exclusión y división y por todo el término del mantenimiento de propuesta. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.-

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su Garantía de mantenimiento cuando:

- A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma.-
- B) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía del fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.-

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación compuesta por funcionarios de esta Municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del Concurso o Licitación.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios Municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluarán las propuestas económicas. Para el examen de las ofertas, se confeccionara un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.-

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación se está fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 Inc. F de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres (3) días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil por incumplimiento.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días se recibirá la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una Garantía de fiel

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

cumplimiento de contrato, en las modalidades del Art.10, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la clausulas 16 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, se consideran los días los cuales no se pueda trabajar por factores climáticos.-

ARTÍCULO 18: El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la municipalidad de Coronel Dorrego.

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.-

ARTÍCULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m³ con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 7,15 m³ CON SUS CORRESPONDIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS

INDICE

1-DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

- 1.1 –Planos de Proyecto Constructivo
- 1.2 –Calidad de los materiales
- 1.3 –Calidad de los mater

2- NORMAS DE APLICACIÓN

3- INSTALACIÓN GENERAL

- 3.1- Obra Civil
- 3.2- Obra Mecánica
- 3.3- Protección anti-corrosiva de instalaciones metálicas aéreas
 - 3.3.1 Limpieza de las superficies
 - 3.3.2 Condiciones ambientales
 - 3.3.3 Formas de aplicación
 - 3.3.4 Recomendaciones generales
 - 3.3.5 Colores de identificación de las instalaciones
 - 3.3.6 Identificación de equipos y líneas
- 3.4- Soldadura de cañerías de acero
- 3.5- Calificación de soldadores de acero
- 3.6- Pruebas hidrostáticas y neumáticas
- 3.7- Elementos de Seguridad
- 3.8- Inertización y puesta en marcha
- 3.9- Planos conforme a Obra.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

4- CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y NORMATIVA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

5 -PUESTAS A TIERRA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m³ con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 7.15 M3 CON SUS CORRESPONDIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS

1 - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El Proyecto a llevarse adelante consiste en la construcción de la obra civil de veredas, platea y dos bases de tanques (de acuerdo a los planos adjuntos). Una vez completada esta tarea se llevará adelante la Instalación de 1 (uno) tanque de Almacenamiento de 7.15 m³. Este se vinculará con la instalación existente cumpliendo con las especificaciones técnicas que enuncian las normas vigentes (Resolución 8/2006 de la Secretaria de Energía de la Nación, NAG 112, NAG 155 y otras). El trabajo detallado se desarrollará sin cortar el suministro de gas a los usuarios.

En cuanto a la conexión y puesta en servicio de los tanques se consideran la instalación de los siguientes elementos:

Venteos, Purgas, Válvulas esféricas bridadas, Válvulas de exceso de flujo, Elementos de medición (niveles, manómetros, termómetros), pasarelas, Soportes, cañerías, señalamiento, identificación de equipos y líneas, etc.

Al término de los trabajos mencionados se llevarán a cabo todas las pruebas y ensayos correspondientes, con intervención de una Auditora contratada por BAGSA nombrada por la Secretaria de Energía, con el fin de emitir un certificado de aptitud de todos los componentes instalados.

1.1 PLANOS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO

Las tareas descriptas se realizaran de acuerdo a los planos entregados por Bagsa a los efectos de ser utilizados por el contratista para la elaboración de los proyectos constructivos y posteriores conforma a obra.

BAG-OR-PC-PV02 – DISTANCIAS MINIMAS

BAG-OR-PC-PV01 – DIAGRAMA DE FLUJOS

BAG-OR-PC-PV03 – PLANOS GENERALES DE LAS CAÑERIAS

BAG-OR-PC-PV08 – AREA DE TANQUES

BAG-OR-PC-PV09 – OBRA CIVIL GRAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m³ con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

1.2 MATERIALES A PROVEER POR LA CONTRATISTA

Para la presente obra, los materiales para la colocación de los tanques serán provistos por la contratista en su totalidad (**incluyendo el tanque de 7,15 m³**), en la forma y cantidad que se desprende de las especificaciones del presente Pliego, siendo responsabilidad del Contratista el traslado de los mismos al predio de la Planta donde se procederá a su instalación.

El Contratista arbitrará los medios para su descarga, el estibado y su conservación en forma adecuada. Asimismo, deberán llevar un minucioso inventario de existencia de materiales como ser: los disponibles, los instalados, los desperdicios, los dañados, los no aptos para instalación, etc.

Importante: Está prohibido utilizar materiales y/o instrumentos usados. Todos, sin excepción, deberán contar con su correspondiente certificado de calidad, de fabricación y/o de calibración.

Los espárragos y tuercas serán cincados.

Un (1) Tanques de GLP de 7.15 m³. en el predio de la planta.

1.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos aquellos materiales necesarios para la terminación de los trabajos (en general, pinturas, grasas,

herrería, etc.), estarán a cargo del Contratista quien deberá tenerlos presentes en su oferta, a fin de concluir la obra en óptimas condiciones de entrega y funcionamiento. Asimismo, deberán ser de la mejor calidad y se ajustarán estrictamente a las normas de aplicación vigentes.

2 - NORMAS DE APLICACIÓN

Normas consideradas

La norma de aplicación será la NAG 155 y la Resolución 8/2006 de la Secretaría de Energía: "Normas mínimas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento para plantas de gas licuado de bajo volumen de almacenamiento para sistemas de distribución por redes instaladas en vía pública".

Para aquellos aspectos no tratados por los documentos citados, servirán de antecedentes y /o documentos de aplicación, las normas nacionales e internacionales vigentes, entre las que se

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
pueden citar: www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

Las normas correspondientes a las distintas especificaciones de materiales y de construcción incor

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

poradas en el presente pliego.

Las normas de la N.F.P.A. de EE.UU. de Norteamérica relativas a Seguridad contra Incendio.

El código Nacional (NEC) de EE.UU. de Norteamérica.

Normas NACE., de protección catódica.

Aceros conformados: AISI

Aceros laminados y armados: EA-95(MV103)

Los casos de divergencias en la aplicación de las normas serán resueltos por BAGSA, quien tomará como referencia los criterios utilizados por el ENARGAS, la Secretaría de Energía y la distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA.

3 -.INSTALACIÓN GENERAL

3.1 OBRA CIVIL

La Contratista deberá construir dos bases para los tanques con su correspondiente platea. Además deberá realizar la construcción de la continuación de la vereda peatonal existente hasta la localización de la platea mencionada donde se implantarán los nuevos tanques de almacenamiento, todo lo anterior según plano BAG-OR-PC-Nº009 - OBRA CIVIL GRAL.

Primeramente se realizara un desmonte del suelo vegetal existente aproximadamente unos 0,30 mts de profundidad (este relleno debe incluir un perímetro exterior de 1,00 mts de ancho), como se detalla en la figura y el mismo se reemplazara por un suelo seleccionado, el cual podrá ser de tipo tosca cuyo índice de plasticidad (IP) será menor a 15 Ensayo Proctor T90.

Este suelo seleccionado será colocado mediante dos capas de 0,15 mts cada una y se compactara cada una independientemente dando por espesor final el total de 0,30 mts.

Posteriormente se colocara un film de polietileno de no menos de 200 micrones. En caso de no conseguir una pieza sola para cubrir todo, debe realizarse un solape generoso para tapar bien toda la superficie con este material, consiguiendo así un excelente aislamiento hidrófugo.

Finalmente ira una capa de arena para la protección del film ante el posterior armado y hormigonado de la platea.

Se procede a colocar la armadura inferior y superior de la platea (llevara separadores) y las vigas perimetrales de refuerzo. La armadura de la platea debe anclarse a las vigas. También se coloca la

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego

Todas las plateas para montaje de los equipos estarán vinculadas con veredas de 1,15 mts de an—

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

cho que se construirán de hormigón de una resistencia de 80 kg/cm2 de 0,12 mts de espesor, tendrán junta de dilatación cada 3 mts y la terminación será de cemento alisado.

NOTA: Previo a la construcción, el cálculo estructural de las bases del tanque será presentado a Bagsa firmado por un profesional competente de la Empresa Contratista y visado por el Colegio de Ingeniero de la Provincia de Buenos Aires

3.2 OBRA MECÁNICA

El alcance de la obra mecánica comprende el conexionado del tanque con las cañerías existentes, respetando los diámetros de las cañerías los accesorios y válvulas que obran en planos BAG-OR-PC-PV 003 - PLANO GRAL DE LAS CAÑERIAS, BAG-OR-PC-PV 008 - AREA DE TANQUES

El contratista deberá instalar un revestimiento que recubra la cañería de vapor desde la zona de tanques hasta la regulación.

Además el tramo de cañería de vapor existente que sale de vaporizadores hasta la válvula de By-Pass que la unen con la cañería anterior.

El revestimiento debe ser de las siguientes características:

Compuesto por un bloque de láminas de espuma Isolant recubierto con un film de aluminio puro reforzado. De espesor 40 mm. Se deberán recubrir con cinta de aluminio 0,5 mm de espesor solapada al 50%.

Características generales del revestimiento

- Aislación térmica.
- Aislación hidrófuga.
- Anti condensante.
- Protección mecánica al punzonado y a la intemperie.
- Conservación de espesor a lo largo del tiempo.
- Imputrescible.
- Resistente a la acción de agentes químicos.
- Liviano y de fácil colocación.
- Permitirá la unión por termosoldado.

Todos los trabajos deberán realizarse en un todo de acuerdo a la Resolución N° 8/2006, de la Secretaria de Energía.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

NOTA: Se deberá presentar previo a la construcción el cálculo de espesores de cañería y verificación de la velocidad

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

3.3 PROTECCIÓN ANTICORROSIVA

3.3.1 LIMPIEZA DE LAS SUPERFICIES

Las superficies a pintar deberán ser preparadas mediante un “arenado comercial” (norma PSC SP6) hasta un grado Sa 2 ½ de la norma SIS 05 59 00.

En caso de que no se pueda realizar un arenado, se practicará una limpieza superficial mediante equipos manuales (norma PSC SP 2) o mediante equipos mecánicos (norma SC SP3).

Posteriormente se deberá eliminar todo residuo del abrasivo o del polvo de la superficie. Estas tareas deberán ser realizadas fuera del predio de la planta al igual que el pintado.

3.3.2 CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales para la aplicación de la pintura serán las siguientes:

Temperatura ambiente: superior a 5° C

Temperatura de la superficie a pintar: superior a 5° C y 3° C por encima del punto de rocío.

Humedad relativa ambiente: menor del 85%

Se evitará que el polvo o partículas, que pudieran ser arrastradas por el viento, afecten la superficie a pintar, para lo cual se deberán realizar las protecciones correspondientes.

Cuando la especificación particular emitida por el fabricante de la pintura tenga límites distintos que los aquí especificados, se deberán respetar, de ambos, los más rigurosos a criterio de la inspección.

3.3.3 FORMAS DE APLICACIÓN

Para la pintura Epoxi: soplete (convencional o “airees”) o pincel o rodillo

Para el esmalte de poliuretano: soplete (convencional o “airees”) o pincel. No se utilizará rodillo ya que incorpora burbujas de aire.

Se debe tener en cuenta que al utilizar pincel o rodillo se obtienen menores espesores, con lo cual se deberán aplicar las manos suficientes hasta completar el espesor total requerido.

3.3.4 RECOMENDACIONES GENERALES

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego

En todos los casos se deberán presentar las Instrucciones de preparación y aplicación dadas por el fabricante de la pintura: proporciones de los componentes a mezclar, vida útil de la mezcla, tiempos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

de secado, etc.

Se deberá tener especial cuidado en no pintar juntas, tubos y arandelas de bridas aislantes.

3.3.5 COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Inspección suministrará al Contratista, con la suficiente anticipación, un listado con los colores de identificación de las instalaciones, a aplicar por la firma ejecutora.

3.3.6 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y LÍNEAS

La Inspección suministrará al Contratista, con la suficiente anticipación, un listado con los colores de las flechas de sentido de flujo y números de identificación de las instalaciones, las cuales deberán ser provistas e instaladas por la contratista.

Los números de identificación color negro fondo blanco, con la altura de las letras y cifras que sean compatibles con los tamaños de los elementos a identificar.

Además deberá proveer e instalar un (1) logo de BAGSA y un (1) logo de NFPA.

Todo lo anterior según planos Tipo (LOGO BAGSA TANQUE) BAG-GT-PT-C016; C RIESGOS NFPA BAG-GT-PT-C011.

3.4 SOLDADURA DE CAÑERÍA DE ACERO

Además de cumplir con la presente especificación serán de aplicación la última revisión de las normas API 1104 y ASME IX

Todas las soldaduras a realizar en la obra serán ejecutadas por soldadores calificados y con procedimientos de soldadura calificados de acuerdo al criterio de la Inspección.

No se ejecutarán trabajos de soldadura cuya calidad pueda ser afectada por las

condiciones climáticas. La Inspección determinará la factibilidad de proceder a la operación de la soldadura de acuerdo a las condiciones climáticas. Algunas de las condiciones adversas (pero no las únicas) son: excesiva humedad ambiente, baja temperatura, viento con arena o vientos fuertes.

Los procedimientos de soldadura deberán indicar las condiciones de temperatura ambiente mínima para los cuales es necesario el precalentamiento de la cañería y cual es la temperatura del mismo.

Para estos casos el control de temperatura será efectuado por medio de tizas fusibles o lápices

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

Cuando por motivos de transporte o manipuleo los biseles de cañería sean afectados, el Contratista procederá a rebiselar los mismos mediante una maquina de biselar, previo a la soldadura en campo.

Las superficies biseladas serán limpiadas externa e internamente previas a la soldadura.

El procedimiento a utilizar será tal que asegure que se han eliminado los restos de pintura, suciedad, escamas, óxido, polvo o cualquier otra sustancia que pueda afectar adversamente la operación de soldadura o la calidad de la terminación de la soldadura.

El cambio de dirección mediante soldaduras no estará permitido. Las únicas deflexiones aceptables debidas a desalineaciones serán las admitidas por el Código de aplicación.

Todo el equipamiento estará en buenas condiciones y los materiales de soldadura serán almacenados de forma tal de prevenirlos de daños producidos por la humedad o la contaminación con aceites, grasas u otros materiales contaminantes.

Los cables de tierra serán tomados a la cañería o accesorios a soldar, mediante abrazaderas adecuadas. Las abrazaderas de tierra estarán construidas de acero de un tamaño suficiente para prevenir el sobrecalentamiento y estará ubicado de forma tal que prevenga la formación de arco eléctrico en la cañería. Los cables de tierra de la maquina de soldar no se soldarán directamente al material. Todas las “soldaduras perdidas” serán removidas mediante el corte cilíndrico de la zona afectada.

Previo a la alineación de la cañería, la misma será inspeccionada por el Contratista y de encontrar defectos que puedan afectar la vida útil de la cañería, procederá a repararlas. Las discontinuidades o defectos de la cañería serán cortados como un cilindro y la porción restante será re-biselada.

Dichas discontinuidades son entre otras:

1. Laminación del material de la cañería
2. Fisuración del material de la cañería
3. Todas las abolladuras
4. Melladuras, acanaladuras, rasgaduras y entalladuras mayores al 12 % del espesor de pared nominal.

La disposición del material dañado deberá hacerse de acuerdo a lo que estipule la Inspección.

Los biseles dañados por abolladuras, hendiduras o depresiones serán reparados si su profundidad excede 1,6 mm. Las reparaciones se realizarán por amolado o rellenado solo para alisar el defecto de forma tal de incluirlo en el bisel existente. Los daños que requieran amolado hasta el punto que

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gov.ar - FMunicipalidadCoronelDorrego
pueda modificar las tolerancias fijadas por el procedimiento de soldadura serán rechazados y el extremo deberá ser re-biselado.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

Cada junta de soldadura se pulirá con disco de cuero o tela de diámetro apropiado para remover polvo, suciedad, óxido de laminación y otras sustancias extrañas antes de ser alineado para su soldadura. Todo el pulido deberá ser satisfactorio para la Inspección.

Las quemaduras por arco eléctrico deberán ser movidas mediante corte cilíndrico de la cañería conteniendo dicho defecto. A disposición de la Inspección la evidencia visible de quemadura por arco podrá ser reparada por amolado. El amolado tendrá un contorno suave y también se removerá la entalla metalúrgica asociada con la quemadura por arco.

La remoción de la entalla será verificada puliendo el área afectada con un 20 % de solución de Persulfato de amonio. Una mancha oscura de color marrón es evidencia que la entalla metalúrgica aún subsiste y por lo tanto se hace necesario continuar con el amolado. El espesor de pared remanente será verificado mediante ensayo de ultrasonido y el espesor de pared no podrá ser inferior al 87 1/2 % del espesor de pared nominal.

Luego de completado el proceso de reparación de quemadura por arco, el área expuesta a Persulfato de amonio será limpiado por chorro de agua. El área limpiada se secará con un trapo limpio y seco.

Se usarán presentadores para asegurar una adecuada alineación de los caños, mientras se ejecuta la primera pasada o pasada de raíz.

El presentador no podrá ser removido hasta después de ejecutar el 50 % como mínimo de la primera pasada.

De todos modos deberá preverse que la parte ejecutada de la primera pasada esté distribuida, por lo menos en cuatro segmentos de aproximadamente igual longitud, espaciados simétricamente sobre la circunferencia, debiendo ejecutárselos en forma diametralmente opuesta. Los bordes de juntas adyacentes tendrán un espaciamiento y una abertura de raíz uniforme alrededor de toda la circunferencia.

El calentamiento de la cañería para reforzar la expansión o la deflexión angular de la junta de soldadura estará expresamente prohibido. El martilleo será el mínimo posible y solo martillos de cabeza plana y material no ferroso serán usados. No se permitirá ningún tipo de martilleo luego de comenzada la soldadura.

El equipo de soldadura usado será mantenido en perfectas condiciones de uso y tendrá el mismo desempeño, o mejor que el que fuera utilizado para calificar el procedimiento de soldadura. Cualquier máquina que no este funcionando satisfactoriamente deberá ser sacada de servicio y

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

El material de relleno será del tipo y grado especificado en el correspondiente procedimiento de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

soldadura.

El punteado de la cañería para su soldadura en una fecha posterior no será permitido.

La soldadura completada tendrá una sección transversal uniforme en toda la circunferencia de la cañería. En ningún punto, la superficie externa de la soldadura, quedará por debajo de la superficie externa de la cañería, ni se elevará sobre el material base más de 1,6 mm. Dos pasadas no comenzarán en el mismo punto y la cara de la soldadura terminada será aproximadamente 3,15 mm mayor que el ancho de la garganta inicial. La soldadura terminada será cepillada y limpiada.

Al finalizar cada jornada de trabajo, todas las soldaduras que han sido comenzadas estarán completadas al menos en la mitad del espesor de la cañería en cada junta.

Cada pasada de soldadura será limpiada de escoria o flux remanente por medio de herramientas manuales antes de continuar con la pasada siguiente.

Los defectos visibles tales como cavidades de escoria, pliegues fríos y otras fallas de deposición serán removidos por amolado.

Enjambres porosos, arranques y paradas y puntos altos serán removidos por amolado.

Cada soldador marcará la sección de la soldadura por la cual es responsable con el número de identificación que le fuera asignado usando un lápiz para intemperie.

Cuando un soldador abandona la obra, su identificación no podrá ser usada nuevamente por el soldador remplazante.

El Contratista se asegurará que todos los restos de varillas de soldadura sean dispuestos en depósitos adecuados, no se permitirá que los mismos sean arrojados al piso y se asegurará que no se dejen restos de varillas o varillas en la zanja.

El Contratista deberá asegurar que la línea se mantenga libre de agua, obstrucciones, pequeños animales, etcétera, a lo largo de la construcción. Los extremos abiertos de la línea serán cerrados en forma segura con tapas adecuadas del mismo diámetro que la cañería al finalizar cada jornada. La línea no será re-abierta hasta que el trabajo comience nuevamente.

3.5 CALIFICACIÓN DE SOLDADORES DE ACERO

El Contratista deberá calificar a los soldadores y los procedimientos de soldadura.

La calificación de los mismos se realizará según la norma API 1104 y la práctica recomendada API RP 1107 o código ASME IX, según corresponda.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

La calificación de los soldadores deberá llevarse a cabo previo a comenzar las soldaduras de producción, por parte del personal a ser calificado, y luego de aprobados los procedimientos correspondientes.

La calificación de los soldadores deberá llevarse a cabo previo a comenzar las soldaduras de producción, por parte del personal a ser calificado, y luego de aprobados los procedimientos correspondientes.

Los resultados de la calificación serán registrados en un formulario de reporte de prueba de soldadura. A cada soldador que apruebe la calificación se le emitirá un certificado con la firma de la Inspección de Obra. Al soldador se le asignará un número de identificación que aparecerá en el certificado. Ningún soldador podrá soldar en la obra a menos que posea un certificado que lo avale. Los soldadores deberán ser calificados de acuerdo a los procedimientos aprobados. El soldador solo podrá soldar en aquellos procedimientos para los cuales fue calificado.

La Inspección podrá en cualquier momento requerir la recalificación del soldador.

La calificación de los soldadores deberá ser supervisada y homologada por una institución gubernamental o privada de reconocida idoneidad, propuesta por el Contratista.

El Contratista informará a la Inspección cuál será el organismo encargado de dicha tarea.

La Inspección podrá a su solo juicio aprobar o rechazar la misma.

La Inspección concurrirá a dichas pruebas, para lo cual el Contratista deberá informar de la fecha fehaciente en que se ejecutará la misma con una antelación de cinco días.

Los gastos que demande la aprobación serán pagados por el Contratista.

El Contratista mantendrá, en obra, un registro actualizado de los soldadores calificados empleados por él en la obra, manteniendo un archivo de la fecha, resultado de la prueba de calificación y número de identificación asignado a cada soldador. Copia de estos registros deberá ser suministrada a la Inspección previo al inicio de los trabajos.

3.6 PRUEBA HIDROSTÁTICA Y NEUMÁTICA

Se deberá seguir lo especificado en el punto 6.3 de la norma NAG 155 y la Res. 8/2006 de la S.E.

Los ensayos se llevarán a cabo una vez que hayan finalizado los procesos de soldadura.

Antes de comenzar los ensayos, el Contratista deberá presentar para su aprobación la siguiente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

- Descripción detallada incluyendo hojas de datos e instructivos de operación y seguridad de todo el equipo usado para presurizar, despresurizar, para medición y registro de presión y eliminación de agua.
- Procedimiento detallado de operación y seguridad para realizar cada paso de las pruebas hidrostáticas incluyendo desagüe, desecho y eliminación final del agua.
- Las pruebas hidráulicas se efectuaran a 27 bar para la cañería de conducción y 23 bar para el tanque de almacenamiento.
- La prueba neumática se efectuara a 7bar para la cañería de conducción y 7 bar para el tanque de almacenamiento.
- Previo a la realización de las pruebas se retiran de las líneas todos los equipos que puedan ser dañados por la ejecución de los ensayos remplazándolos por tapones roscados o bridas ciegas según corresponda.

El equipo mínimo requerido para los ensayos deberá incluir:

- Una bomba para llenado y presurización hasta 1.5 kg / cm².
- Una electro-bomba calibrada para elevar la presión hasta la de prueba.
- Termómetros y manómetros para la información adicional que pueda requerirse. Los manómetros serán calibrados luego de ser montados en su lugar, con una balanza manométrica calibrada.
- La presión y temperatura máximas de la prueba estarán dentro del 25 % al 90 % de la plena escala de los instrumentos.
- La balanza manométrica será de diseño certificado. Precisión + - 0.1 %.

La presión en ningún punto de la cañería podrá superar la de prueba certificada en fábrica.

El equipo para los ensayos, tal como cañerías provisorias, bombas, válvulas, etc. será del "rating" adecuado y se encontrarán en buen estado de conservación.

El agua usada para los ensayos cumplirá con la siguiente especificación:

- pH entre 6 y 9.
- Cloruros (Cl⁻) (expresados como Cl) = 200 ppm. máximo.
- Sulfuros (S⁻⁻) = 250 ppm. máximo.
- Sólidos totales = 50 ppm. máximo.

El Contratista será responsable de la disponibilidad, uso y eliminación del agua de la prueba.

El llenado de la cañería será lento y permitirá el máximo venteo del aire entrampado.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com

www.dorrego.gob.ar - comprasdorrego@gmail.com - www.municipalidadcoroneldorrego.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

pérdidas serán reparadas inmediatamente después de su detección.

Una vez que este totalmente llena, se ejecutará la prueba de acuerdo al procedimiento aprobado y que establezca la Secretaría de Energía. El Contratista deberá estar a disposición de la inspección para el desarrollo completo de la misma.

Si se detectan pérdidas, deben ser separadas y registradas. Luego de la reparación la prueba debe reiniciarse. Para reparar pérdidas, debe despresurizarse el sistema y posteriormente repetir el proceso de prueba.

La despresurización será lenta y efectuada de manera segura, a total satisfacción de la Inspección.

Posteriormente se procederá al vaciado, limpieza y secado de las cañerías.

Las cañerías deben quedar libre de óxidos, cascarillas y barro.

3.7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá instalar los elementos de seguridad según corresponda (carteles, extintores de carro de polvo seco de 70 Kg. (cantidad uno), extintores manuales, etc.) de acuerdo al plano (ELEMENTOS DE SEGURIDAD) BAG-OR-PC-Nº 014

3.8 INERTIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El Contratista deberá poner en marcha las instalaciones, previa inertización con nitrógeno y prueba de las mismas, utilizando la chimenea de quemado para simular un consumo.

Para tal fin el Contratista deberá presentar para su aprobación por parte de BAGSA los procedimientos completos de prueba, inertización y puesta en marcha. El Contratista deberá solicitar a la Inspección con la suficiente anticipación, la disponibilidad de GLP, que permita la puesta en marcha.

3.9 PLANOS CONFORME A OBRA

El contratista deberá entregar 5 (cinco) copias de los planos conforme a obra en papel y 2 (dos) copias en CD formato *.dwg que a continuación se detallan.

BAG-OR-PC-Nº 002 - DISTANCIAS MINIMAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m³ con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

BAG-OR-PC-Nº 004 - PLANO GRAL DE LAS CAÑERIAS

BAG-OR-PC-Nº 005 - AREA DE TANQUES

BAG-OR-PC-Nº 009 - OBRA CIVIL GRAL

BAG-OR-PC-Nº 017 – ELECTRICIDAD

BAG-OR-PC-Nº 014 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

BAG-OR-PC-Nº 016 - BARRERAS INFRARROJAS

4- CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y NORMATIVA

La clasificación de área deberá seguir lo indicado en la tabla 3.1 de la norma NAG 155 y/o la Res. 8/2006 de la S.E.

Las instalaciones y equipos en áreas no peligrosas se realizarán de acuerdo a lo indicado en el punto 3.1.0.0. de la norma NAG 155 y/o la Res. 8/2006 de la S.E.

5- PUESTAS A TIERRA

El Contratista deberá efectuar la instalación de una jabalina por cada nuevo tanque de almacenamiento instalado, y deberá vincularlas al sistema de puesta a tierra estática existente.

Por otra parte al extender el alambrado el nuevo paño de alambrado deberá estar vinculado al mallado existente y deberá instalar nuevas jabalinas de puesta a tierra para cada paño.

Tanto las luminarias existentes que fueron desplazadas con las nuevas a instalarse deberán contar con la debida jabalina de puesta a tierra dinámica vinculada al mallado existente. De acuerdo al plano BAG-OR-PC-Nº017- ELECTRICIDAD.

Todas las puestas a tierra conectadas en el accesorio deberán tener un valor que no supere los 5 Ω . Las normas que se deben respetar serán las siguientes: IRAM 2309, 2281-1; 2281-2 y 2281-3. y la Resolución 8/2006 de la Secretaría de Energía.

Nota: Las vinculaciones de todos los elementos de puesta a tierra deben realizarse con soldadura cuproaluminotermica.

6- FORMA DE PAGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Publica 05/18

Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas en la Planta de GLP sita en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires -

La Municipalidad cancelara el precio en forma parcial y de acuerdo con las Certificaciones de Obra que efectuó la Empresa BAGSA S.A. y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, cualquier anticipo financiero que se efectuó deberá ser acompañado con la correspondiente Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego, y dicho anticipo será certificado por la Secretaria Municipal antes mencionada.-

8.- PLAZO DE ENTREGA:

Se fija un plazo de entrega para el final de obra de 90 días a partir de la notificación de la adjudicación al adjudicatario por medio fehaciente, con la emisión de la Orden de Compra respectiva.-

9.- FECHA DE APERTURA

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplieren los requisitos fijados para el día 18 de Junio de 2018 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-